

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Suplemento al número 250, correspondiente al día 20 de octubre de 2008

Fascículo I

SUMARIO

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| — Delegación del Gobierno en Cataluña | 1 |
| — Ministerios | 2 |

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

| | |
|--|-----|
| — Madrid (Régimen económico) | 54 |
| — Madrid (Urbanismo) | 175 |
| — Algete (Régimen económico) | 175 |
| — Boadilla del Monte (Régimen económico) | 192 |

| | |
|---|-----|
| — Fuenlabrada (Régimen económico) | 194 |
| — Getafe (Régimen económico) | 198 |
| — Moraleja de Enmedio (Régimen económico) | 221 |
| — Pozuelo de Alarcón (Régimen económico) | 223 |
| — Tres Cantos (Régimen económico) | 224 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|---|-----|
| — Audiencia Provincial de Madrid | 225 |
| — Juzgados de Primera Instancia | 252 |
| — Juzgados de Instrucción | 252 |
| — Juzgados de Primera Instancia e Instrucción | 253 |
| — Juzgados de lo Social | 253 |

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Cataluña

Subdelegación del Gobierno en Barcelona

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por la subdelegada del Gobierno de Barcelona, por las que se impone a las personas indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se significa que a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo

máximo legalmente establecido, consta en los expedientes el intento de notificación debidamente acreditado dentro de dicho plazo.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 080220080000171. Nombre y apellidos: doña Magdalena Rodrigues Bastos. NIE: X-09294648-A. Nacionalidad: Brasil. Fecha: 16 de enero de 2008.

Barcelona, a 12 de marzo de 2008.—La subdelegada del Gobierno (Orden de 31 de diciembre de 1958, “Boletín Oficial del Estado” 5/1959), la jefa de Sección, María José Bielsa Santamaría.

(D.G.—147)

(02/4.388/08)